

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA OCUPACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL III

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Simón Olivares Araya	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-01-2025 12:50:20
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 27-01-2025 13:02:36

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO07043	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 7	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO06035	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pablo Simón Olivares Araya	Profesor Encargado (1)
Evelyn Angélica Álvarez Espinoza	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso permite a las y los estudiantes diseñar una propuesta de investigación cuantitativa o cualitativa pertinente con un problema de estudio del ámbito del conocimiento de la Ciencia de la Ocupación y de la Terapia Ocupacional. Aporta al perfil de egreso a contribuir a la generación de conocimiento profesional y disciplinar desde diferentes enfoques epistemológicos, los que comunica y transfiere a la comunidad en concordancia a la necesidad del País. Este curso se relaciona anteriormente con Investigación en ciencias de la salud (IV semestre), Investigación en Ciencias de la Ocupación y Terapia Ocupacional I (V semestre), Investigación en Ciencias de la Ocupación y Terapia Ocupacional II (VI semestre); dialoga de manera paralela con otros cursos del semestre, como Historia y perfiles Ocupacionales, Terapia Ocupacional y Estrategias de intervención VII y aporta al siguiente semestre Investigación en Ciencias de la Ocupación y Terapia Ocupacional IV.

Competencia

Dominio: Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país

Competencia: Competencia 2

Problematizar temas de investigación relacionado con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.

Competencia: Competencia 3

Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Formula el problema de investigación final de carrera desde el enfoque cuantitativo o cualitativo en torno a un tema de interés para Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación con la finalidad de generar conocimiento teórico-práctico a nivel de disciplinar

RA2.

Define el marco teórico y metodológico de la investigación para elaborar instrumentos básicos de producción de información cuantitativa o cualitativa

RA3.

Evalúa la calidad de los instrumentos que generan los datos de una investigación cuantitativa o cualitativa, para obtener datos confiables y vinculados a los objetivos de investigación

Unidades

Unidad 1: Planteamiento del problema de investigación y estado del arte para proyecto de fin de carrera de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación

Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Delimita el problema de investigación que abordará considerando el desarrollo de las teorías científicas en CO y TO. • Formula preguntas de investigación pertinentes al problema y propone objetivos de investigación coherentes con su problematización. • Construye el estado del arte del fenómeno que investigará identificando el desarrollo actual de las investigaciones en ese ámbito del conocimiento. • Ejercita sus habilidades de trabajo en equipo; contrastando visiones y generando debate crítico sobre temas de investigación.	• Clases - Taller • Exposición Grupal • Tutorías grupales. • Foro

Unidad 2: Diseño preliminar de Marco Teórico/referencias y de marco metodológico

Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Elabora un marco teórico (acotado) utilizando fuentes de información	• Clases - Taller • Exposición Grupal



Unidades	
pertinentes y actualizadas. • Define el diseño de investigación cuantitativo y/o cualitativo que es coherente con el enfoque epistemológico con su estudio. • Incluye criterios de ética en la investigación para la planificación del proyecto de investigación • Elabora informe con diseño de investigación para enviar a comité de ética	• Tutorías grupales. • Foro
Unidad 3: Factibilidad del estudio y calidad de instrumentos de recolección de datos	
Encargado: Evelyn Angélica Álvarez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Consolida marco teórico y metodológico • Aplica procedimientos de factibilidad para el estudio (Tabla Gantt y logística de la investigación). • Analiza la coherencia interna del instrumento de recolección de datos. • Evalúa la calidad y pertinencia de los instrumentos de recolección de datos. • Pilotea instrumentos de recolección de datos	• Clases - Taller • Exposición Grupal • Tutorías grupales. • Foro



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe 3: Diseño final de la Investigación	25.00 %	Proyecto de investigación de final de carrera
Trabajo escrito	Informe de Avance 1	20.00 %	Delimitación de problema, preguntas de investigación y Objetivos de investigación
Trabajo escrito	Informe de avance 2	25.00 %	Desarrollo de marco conceptual-teórico y fundamentos metodológicos. El informe que se elabora se deberá enviar al comité de ética (si es pertinente)
Autoevaluación	Autoevaluación del proceso grupal	10.00 %	Autoevaluación del proceso grupal
Presentación individual o grupal	Tutoría colectiva 1	10.00 %	Presentación de avances de investigación
Presentación individual o grupal	Tutoría colectiva 2	10.00 %	Presentación de avances de investigación
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Flick, U. , 2004 , Introducción a la investigación cualitativa , 1era , Fundación Paideia Galiza , Español
- Hernández R, Fernández C, Baptista P. , 2014 , METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN , 6ta , Mc Graw Hill. Interamericana de México , Español
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

- Fortalecer comunicación y lineamientos con equipo de tutores/as
- Retroalimentación de las evaluaciones colectivas en cuanto a puntajes
- Mejorar la capacidad de respuesta a correos
- Mejorar puntualidad en el inicio de clases
- Revisar estructura de talleres

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Se considerarán como actividades de asistencia obligatoria, todas aquellas clases presenciales obligatorias señaladas en calendario y las instancias de tutorías grupales con tutor/a y tutorías colectivas.
2. Número de actividades obligatorias que no son evaluaciones: 5
3. Número permisible de inasistencia a clases presenciales obligatorias y tutorías grupales: 40%, equivalente a 2 sesiones .
4. Las inasistencias deberán ser justificadas con un certificado médico o social los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se ausentó a la clase a través de correo a la PEC de ICOTO III, por medio de la plataforma u-cursos. O bien, a través de plataforma DPI.
3. La/el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada.
4. La/el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La modalidad de recuperación de actividades se coordinará en común acuerdo entre el PEC y el/la estudiante, dentro de los 10 días hábiles siguientes luego de la evaluación

Otros requisitos de aprobación:

Las/os estudiantes que no entreguen el trabajo final serán reprobados. El trabajo final debe ser calificado con nota igual o superior a 4,0 para aprobar el curso

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.